

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id.	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcas, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes
Ampliación de plazo para declaración de existencias de almendra y avellana

La Comisión creada para el comercio de la almendra y la avellana, ha tenido a bien disponer quede ampliado hasta el día 1.º de Marzo próximo, el plazo concedido a los agricultores para formular las declaraciones de existencias de almendra y avellana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 5 de Enero de 1950.

El Gobernador Civil,
Francisco Abella Martín

67

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CIRCULARES

Para el más exacto cumplimiento de la Regla 29 de la Instrucción provisional de 8 de Mayo de 1928, que dispone que los Ayuntamientos remitirán a las Administraciones de Rentas Públicas de la provincia, en el primer mes de cada año, o cuando estén debidamente aprobados, un ejemplar de sus presupuestos, se recuerda por la presente Circular a todos los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia la obligación en que están de enviar en el plazo marcado por la Ley, copia certificada del Presupuesto de gastos en la parte referente a sueldos, asignaciones, premios, comisiones y gratificaciones de los empleados activos y pasivos de los mismos correspondientes al año en curso, advirtiéndoles que en caso de estar agrupados dos

o más Municipios para satisfacer algún haber, cada uno de ellos está en la obligación de declarar los nombres de los Ayuntamientos agrupados y la cantidad con que contribuye cada uno.

Igualmente, los Municipios que hayan declarado la prórroga de sus Presupuestos para el año actual, lo participarán a esta Administración dentro del mes corriente, enviando copia del correspondiente al ejercicio cuya vigencia hayan acordado.

Espera esta Administración de la actividad y celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios que cumplirán fielmente cuanto se les ordena en la presente Circular para evitar las sanciones a que se harán acreedores en caso contrario.

Palencia 5 de Enero de 1950.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Francisco Maté Saldaña. 54

Se recuerda a los contribuyentes comprendidos en los apartados e) del artículo 1.º y a) y f) del artículo 5.º del Decreto Ley de 15 de Diciembre de 1927, la obligación que tienen de presentar ante las Autoridades u Organismos que a continuación se citan, dentro del primer trimestre del año actual, la declaración jurada de los ingresos obtenidos en el año 1949.

Los Notarios, ante su respectivo Colegio.

Los Verificadores de contadores de agua, gas, electricidad y los de automóviles y los fieles contrastes de pesas y medidas, ante el Gobernador Civil.

Los Corredores oficiales de Comercio, ante su respectivo Colegio.

Los Recaudadores de Hacienda

y los Administradores de Loterías, ante el Tesorero de esta Delegación de Hacienda.

Las citadas Autoridades y Organizaciones devolverán a los interesados el duplicado de sus declaraciones juradas y remitirán éstas a la Administración de Rentas Públicas, formulando las observaciones que les surgieran, especialmente en el caso de estimarlas inexactas.

Los Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Profesores de Cirugía mayor y menor, Profesores de Ciencias, Letras y Artes, Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios y profesiones similares, Habilitados, Apoderados, Representantes, Tutores, Albaceas, Corredores y Administradores de todo género y bajo cualquier aspecto, de fincas, bienes, fortunas, negocios, etc., presentarán en esta Administración de Rentas Públicas la declaración jurada de los ingresos obtenidos en el año 1949, dentro del primer trimestre del año en curso.

Confía esta Administración que los profesionales a quienes se refiere esta Circular cumplirán cuanto en la misma se recomienda y dentro del plazo marcado por la Ley, ajustando sus declaraciones a la verdad de lo percibido por sus ingresos profesionales, para evitar las sanciones que la ocultación de las bases imponibles verdaderas puedan llevar aparejadas, al comprobar la Inspección sus declaraciones o elevarlas esta Administración al Jurado de Estimación, cuando se estimen inexactas o no se den facilidades a la Inspección para su comprobación.

Palencia 7 de Enero de 1950.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Francisco Maté Saldaña. 55

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Feliciano López Calvo, vecino de Venta de Baños, en solicitud de autorización para instalar una serrería de maderas, en dicha localidad,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Feliciano López Calvo, para establecer la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que

fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 3 de Enero de 1950.—
El Ingeniero Jefe, P. A., E. Ramos Carpio. 56

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Baltanás a 31 de Octubre de 1949, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Nicolás Cepeda Moreno y don Urbano Curiel, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho trabapara responder de sus descubiertos y recargos correspondientes, por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Baltanás 31 de Octubre de 1949.—El Recaudador, Aureliano Diezhandino.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al em-

bargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Baltanás

Rústica

Años 1945 al 1947

Adalberto Aguado: Tierra al paraje Redentón, polígono 6 y parcela 103, de 53'82 áreas, linda Norte Lucio Fombellida, Sur herederos de Remigio Jalón, Este Policarpo del Río y Oeste Gonzalo Andrés Torres, valorada en 1.270'20 pesetas.

Félix Baranda: Tierra al paraje Valdemaré, pol. 34 y par. 47, de 62'79 as., linda N. Donaciano Carranza, E. Zenón López, S. Fernando Roldán Diago y O. Eusebio Calleja Maté, en 238'60.

Lucas Baranda: Una tierra al paraje Santa Olalla, pol. 16 y par. 145, de 26'91 as., linda N. desconocido, E. herederos de Pablo Espina, Sur Anastasio Toquero y O. Vidal Espina Galán, en 296.

Otra en Juan Pantorra, pol. 33 y par. 134, de 22'42 as., linda Norte Braulia Ruiz, S. desconocido, Este herederos de Mariano Atienza y Oeste Marcial Atienza Cabezudo, en 85'20.

Victoriana Barcenilla M.: Una tierra al paraje Camino Valdecañas, pol. 15 y par. 219, de 35'88 as., linda N. Cecilio Velasco, S. camino de Santolaya, E. Gaudencio Tristán y O. Zenón García, en 846'60.

Benita Cabezudo: Una tierra al paraje Vega Fontoña, pol. 8 y parcela 24, de 26'91 as., linda N. Rodrigo Mínguez, S. Venancio Arredondo, E. Raimundo Mena y O. Alvaro Velasco Inchausti, en 2.411'20.

Clemente Cabezudo: Tierra al paraje Santa Olalla, pol. 16 y parcela 150, de 35'88 as., linda Norte Casiano Rodríguez, E. Atilano Cepeda Diez, S. Vidal Espina Galán y O. Florentina Carranza, en 394'60.

Otra al paraje Vallejo, pol. 33 y par. 319, de 62'79 as., linda N. Clemente Cabezudo, S. Antonia Calleja, E. Hipólito Torres y O. Segundo Cerrato, en 690'60.

Engracia Cabezudo: Una tierra al paraje Los Llanos, pol. 39 y parcela 15, de 26'91 as., linda N. desconocido, S. camino de Valdecañas, E. herederos de Santos Carranza y O. Antonia Martín, en 296.

Otra al paraje Teril, pol. 38 y par. 87, de 26'91 as., linda N. Gaudencio Tristán, S. camino Fuente-lacasa, E. Máximo Puertas y Oeste Mariano Lorenzo (el Cartero), en 468'20.

Mariano Cabezudo: Una tierra al paraje Valdeañán, pol. 39 y par. 42, de 44'85 as., linda N. Zacarias del Tío, E. Lino Picado, S. Cleto Ruiz y O. Agustín González, en 170'40.

Angel Cabezudo Villafuella: Una tierra al paraje Molares, polígono 13 y par. 106, de 35'88 áreas,

linda N. Anastasio Toquero, Sur Heros. de Cástor Moreno, E. Marcos Velasco Rodríguez y O. Gabino Macho Puertas, en 624'20.

Otra al paraje camino Portillo, pol. 3 y par. 159, de 26'91 as., linda N. Anastasio Toquero, E. Juan Calzada Muñoz, S. Lucio Fombellida Cabezudo y O. Gerardo Cabezudo, en 296.

Blas Calzada Diago: Una tierra al paraje Terrados, pol. 42 y par. 110, de 36'88 as., linda N. Miguel Puertas Iglesias, S. Félix Jubete Velasco, E. Graciano Curiel Baranda y O. Segundo Cepeda, en 624'20.

Otra al paraje Fuente las Moras, pol. 36 y par. 114, de 26'91 as., linda N. camino Valdemoré, S. desconocido, E. Braulio Carranza y O. Marcos Moreno, en 296.

Otra al paraje Vallejo los Frailes, pol. 33 y par. 47, de 28'67 as., linda N. Hipólito Sanz Cabezudo, S. Graciano Curiel, E. Agustín Baranda Puertas y O. Tomás Renedo Núñez, en 374'80.

Vicente Calzada: Una tierra al paraje Fuente Hierro, pol. 29 y par. 27, de 1 Ha. y 34'55 as., linda N. Baldomero Espina Maté, S. Francisco de Dios, E. el mismo y Oeste Juliana Espina Maté, en 511'20.

Emeteria Calleja: Una tierra al paraje Monte Valdeburgos, polígono 17-18 y par. 386, de 2 Has. y 15'28 as., linda N. camino de Santolaya, E. hros. de Estefanía Tristán, S. Máximo Curiel y O. herederos Gabino Macho, en 818.

Eulogio Calleja: Una tierra al paraje Fuente la Casa, pol. 38 y par. 5, de 26'91 as., linda N. camino de Valdecañas, E. Hipólito Sanz Cabezudo, S. comunal y O. Engracia Cabezudo, en 296.

Otra al paraje Monte Valdeburgos, pol. 17-18 y par. 567, de 80'73 as., linda N. Florentino Carranza, E. Pedro Palomo, S. Antonio Curiel y O. Tomás Gutiérrez, en 306'60.

Julián Calleja Espina: Una tierra al paraje Vega Mejido, pol. 1 y par. 100, de 35'88 as., linda N. desconocido, E. Aurea Pastor, Sur Agustín Fernández y O. Isidro Diez Ibáñez, en 1.033'20.

Otra al paraje Arroyuelo, pol. 74 y par. 9, de 8'97 as., linda N. Venancia Arredondo Villoldo, Este Agustín Hernansanz Cabrera, Sur Saturnina Cabezudo Puertas y Oeste Teodoro Diez, en 342'60.

Agustín Calleja Maté: Una era en el Molón, pol. 61 y par. 50 a, de 8'97 as., linda N. Francisco Calleja Maté, E. camino vecinal de Castrillo de Onielo, S. Florentino Calvo Pérez y O. Aurelio Calvo Pérez, en 405'40.

Angela Cantera: Una tierra al paraje Arroyuelo, pol. 74 y par. 31, de 26'42 as., linda N. camino del Cirio, S. Marcial Atienza Cabezudo,

E. Alejandro Maté y O. Enrique Alonso Soto, en 390'20.

Pablo Cepeda Diez: Una tierra al paraje Arroturas, pol. 71 y parcela 26, de 44'85 as., linda N. herederos de Felipe Cantera Sanz, S. desconocido, E. Marino Diez Espina y O. desconocido, en 493'20.

Otra al pago La Poza, pol. 75 y par. 60, de 26'91 as., linda N. Alvaro Velasco Inchausti, S. Pablo Baranda Gómez, E. Pablo Cabezudo Espina y O. Pablo Baranda Gómez, en 635.

Fidela Curiel Cabezudo: Una tierra al paraje La Lámpara, pol. 9 y par. 185, de 26'91 as., linda Norte Gonzalo Andrés Torres, S. Eustaquio Diago Carranza, E. Coletto Toquero Diez y O. Marcelo Villafuella del Valle, en 775.

Angel Curiel Calleja: Una tierra al paraje Valdealar, pol. 65 y parcela 101, de 81'77 as., linda N. Aniceto González Sínovas, S. Fermín Curiel Calleja, E. Benito Núñez Sanz y O. Pablo Curiel Calleja, en 306'60.

Máximo Curiel Puertas: Una tierra al pago la Laguna, pol. 33 y par. 418, de 53'82 as., linda N. Millán Masa, S. Alejandro Masa, Este Millán Masa y O. carretera de Palencia a Tórtoles, en 592.

Otra al mismo paraje, pol. 33 y par. 429, de 35'88 as., linda N. y S. Plácido Masa Picado, E. Cefirino Atienza Nieto y O. Millán Masa Picado, en 394'60.

Isabel Diago Espina: Tierra al pago Monte Valdeburgo, pol. 17-18 y par. 533, de 35'88 as., linda Norte Glicerio Cabezudo, S. Anastasio Diago, E. camino del Calero y O. Plácido Masa, en 136'20.

Luis Diago: Una tierra al paraje Carreherrena, pol. 11 y par. 489, de 80'73 as., linda N. Eustaquio Tristán, S. Pablo Cabezudo Villoldo, E. Eugenio Carranza y O. Alejandro Maté Picado, en 306'60.

Anselmo Diago Calleja: Una tierra al paraje Angostillos, pol. 10 y par. 65, de 44'85 as., linda N. Sebastián Puente Ibáñez, S. comunal, E. Agapito Calleja Aparicio y Oeste Tomás Espino Aparicio, en pesetas 170'40.

Otra al pago Los Llanos, pol. 38 y par. 17, de 1 Ha. y 61'46 as., linda N. camino de Valdecañas, Sur hros. de José Martín, E. Lucio Baranda y O. Valeriano Valdespina Ruifernández, en 1.764.

Mariano Diago Espina: Una tierra al paraje Medioval, pol. 50 y par. 107, de 35'88 as., linda N. comunal, S. desconocido, E. Pablo Cepeda Diez y O. Rosalía Atienza Calvo, en 624'20.

Marcos Diago Maté: Una tierra al paraje Monte Valdeburgos, pol. 17-18 y par. 487, de 71'76 as., linda N. Condesa Fontanar, S. Félix Puertas, E. Aniano Diago y O. Daniel Carranza, en 272'60.

Otra al mismo pago, pol. 17-18 y par. 507, de 53'82 as., linda Norte hros. de Evaristo Antón, Sur hros. de Emeterio Espina, E. Lucio Barcenilla y O. Antonio Diago, en 204'40.

Otra al mismo paraje, pol. 17-18 y par. 501, de 26'91 as., linda Norte Paciente Calvo, S. Cándido Carranza, E. Plácido Masa y O. Julián González, en 102'20.

Primitiva Diago: Una tierra al paraje Recállano pol. 12 y par. 265, de 71'76 as., linda Norte Agustín González Gutiérrez, S. Julián Puertas, E. Vicente Rodríguez Varono y O. Santiago Carranza, en 272'60.

Otra al paraje Barrio Nuevo, polígono 43 y par. 227, de 44'85 áreas, linda N. Raimundo Mena, S. Julián Zabaleta Fombellida, E. Raimundo Mena y O. Ambrosio Baranda Fombellida, en 493'20.

Juan Diez Puertas: Una tierra al paraje La Coneja, pol. 73 y par. 103, de 35'88 as., linda N. camino de la Fuentejera, S. Félix Jubete, Este Marcelo Villafruela del Valle y Oeste Gonzalo Andrés, en 624'20.

Cesáreo Diez Ibáñez: Una tierra al paraje Renedo, pol. 1 bis y parcela 64, de 26'91 as., linda N. Gonzalo Abarquero, S. Genadio Ibáñez, E. Eleuterio Nieto y O. Genadio Ibáñez, en 635.

Faustino Espina: Una tierra al paraje Monte Valdeburgos, pol. 19 y par. 42, de 26'91 as., linda N. Petra Espina, S. Valeriano Espina, Este Dehesa de Valverde y O. desconocido, en 468'20.

Luciano Espina: Una tierra al paraje Fronteros, pol. 52 y par. 84, de 80'73 as., linda N. Cipriano Abarquero Puertas, S. el mismo, Este hros. de Agustín Puertas Cabezudo y O. Mariano Espina, en 888.

Melchor Espina: Una tierra al paraje Espinomedero, pol. 36 y parcela 84, de 35'88 as., linda N. Gilcario Cabezudo Villafruela, S. Marcial Atienza, E. hros. de Lorenzo Obispo Cantera y O. Asociación de Ganaderos, en 394'60.

Gregorio Espina Atienza: Una tierra al paraje Valdehornillos, polígono 11 y par. 567, de 53'82 áreas, linda N. raya del término de Hornillos, S. Fernando Cantera, E. Nazario Calvo Curiel y O. hros. de Macario del Valle, en 204'40.

Jesús Espina Cabezudo: Una tierra al paraje Barco Pigazo Merino, pol. 37 y par. 172, de 71'76 as., linda N. hros. de Santos Carranza, S. Luis Espina Macho, E. Valentín Iglesias Tristán y O. desconocido, en 272'60.

Pablo Espina Curiel: Una tierra al paraje Valdehornillos, pol. 12 y par. 232, de 22'42 as., linda N. Cirilo Cabezudo Villoldo, S. Alvaro Velasco Inchausti E. Zacarías del Tío y O. Gregorio del Tío Frías, en 85'20.

Otra al paraje el Cerratillo, polígono 43 y par. 148, de 1 Ha., 61'46 as., linda N. Esteban Toquero Pérez, S. desconocido, E. Felipe Macho Rodríguez y O. Concejo, en 613'40.

Luciano Espina Diago: Una tierra al paraje Valdeloncorbo, polígono 51 y par. 193, de 22'42 áreas, linda N. herederos de Pablo Espina Calleja, S. desconocido, E. Benito Atienza y O. Ambrosio Baranda, en 390'20.

Otra al pago Carromonte, pol. 63 y par. 147, de 17'94 as., linda Norte Alvaro Velasco Inchausti, S. Domitilla Ruifernández, E. Juan Rulpérez del Campo y O. desconocido, en 312.

Eulogio Gallardo: Una tierra al paraje Valdealar, pol. 57 y par. 135, de 44'85 as., linda N. desconocido, S. desconocido, E. Guadalupe Gallardo Espina y O. Pablo Gallardo Espina, en 170'40.

Eulogio Gil Masa: Una tierra al paraje camino Olagares, pol. 46 y par. 24, de 44'85 as., linda N. Tomás Calleja Maté, S. Julio Cabezudo Casado, E. Tomás Calleja Maté y O. Vicente Curiel Baranda, en 493'20.

Basilio Infante Diago: Una tierra al paraje Valdeañán, pol. 39 y parcela 164, de 17'94 as., linda Norte Elías Velasco, S. Nicolás Cepeda, E. Luis Cepeda y O. Lino Picado, en 197'20.

Gabino Macho Puertas: Tierra al paraje Berrojo, pol. 13 y par. 105, de 22'42 as., linda N. Atilano Cepeda Diez, E. herederos de Cástor Moreno, E. Angel Cabezudo Villafruela y O. camino vecinal de Valdecañas, en 390'20.

Otra al paraje Valdeslorio, polígono 11 y par. 220, de 1 Ha., 7'64 as., linda N. Gaudencio Puertas Espina, S. Pedro Diago Calleja, E. Pedro Diez Bernal y O. comunal, en 409.

Agapito Mendoza: Tierra al paraje Cachorros, pol. 33 y par. 41, de 34'55 as., linda N. Agustín Puertas, S. Cándido Atienza, Este Mariano Calvo y O. Hipólito Sanz Cabezudo, en 511'20.

Secundino Nieto Cantera: Tierra al paraje Santa Olalla, pol. 16 y par. 143, de 17'94 as., linda Norte Eleuterio Nieto, S. Nicolás Casado, E. Guillermo González Calzada y O. Braulio Macho Diago, en 197'20.

Otra al paraje San Román, polígono 46 y par. 125, de 8'97 áreas, linda N. desconocido, S. Segundo Moreno Gómez, E. Zacarías del Tío Cabezudo y O. desconocido, en 156.

Otra al mismo paraje, pol. 46 y par. 126, de 8'26 as., linda Norte, S. y E. desconocidos y O. Leoncio Nieto Rojas, en 156.

Otra al paraje Valdeasturianos, pol. 54 y par. 335, de 26'91 as., lin-

da N. Cipriano Toquero Puertas, S. arroyo de Rabanillos, E. comunal y O. Vicente Palomo, en pesetas 468'20.

Cándida Nieto Rojas: Tierra al paraje Los Ancejos, pol. 9 y parcela 93, de 35'88 as., linda N. herederos de Remigio Jalón, S. herederos de Severiano Atienza, E. Perfecto Arredondo Villoldo y O. Pilar Rodríguez Cabezudo, en 2.243'80.

Vicente Nieto Encinas: Tierra al paraje Vallejo los Frailes, pol. 33 y par. 413, de 4 Has., 3'65 as., linda N. Dionisio Monge Padilla, S. Fermín Miguel León, E. cañada real y O. Antonio Curiel, en 1.533'80.

Pedro Obispo: Tierra al paraje Portillo, pol. 10 y par. 70, de 53'82 as., linda N. Juan Espina Tristán, S. comunal, E. Elvira Obispo Cantera y O. Antonio Curiel Calleja, en 204'40.

José Obispo Cantera: Tierra al paraje Carrevaldecañas, pol. 13 y par. 233, de 35'88 as., linda N. Valeriana Cantera, E. camino de Carrevaldecañas, S. Ignacio Obispo Cantera y O. Manuel Roldán Diago, en 844'60.

Otra al paraje Fuente Santiago, pol. 39 y par. 73, de 35'88 as., linda N. comunal, S. Rafael Espina, E. comunal y O. hros. de Antonio Vélez, en 394'60.

Magdalena Pérez Pérez: Tierra al paraje Renedo, pol. 4 y par. 58, de 26'91 as., linda N. Alvaro Velasco Inchausti, S. camino de Carrepinaderas, E. y O. Alvaro Velasco Inchausti, en 775.

Prudencio Pérez Toquero: Tierra al paraje Terrados, pol. 43 y parcela 501, de 71'76 as., linda N. Concejo, S. desconocido, E. desconocido y O. Elías Masa Nieto, en 789'40.

Romualdo del Pico Velasco: Tierra al paraje Cobata, pol. 62 y parcela 146, de 17'94 as., linda Norte Amada Jalón Rodríguez, E. Agustín Baranda Puertas, S. desconocido y O. Eleuterio Nieto Villafruela, en 197'20.

Hros. de Cesáreo Puertas: Tierra al paraje Vega, pol. 9 y par. 129, de 4'49 as., linda N. Aurelia Niño Atienza, S. Tiburcio Lorenzo Nieto, E. Alvaro Velasco Inchausti y O. carretera de Villoldo, en 200.

Otra en Valdecarrajín, pol. 17-18 y par. 43, de 8'97 as., linda N. camino de Carboneros, S. Luis Diez González, E. Ayuntamiento y Oeste Luis Diez González, en 342'60.

Otra al paraje Fuente Hierro, pol. 38 y par. 103, de 22'42 as., linda N. comunal, S. camino de Fuentelacas, Este Agustín González y O. Rafael Torres Fernández, en 390'20.

Hros. de Agustín Puertas Cabezudo: Tierra al paraje La Cárcaba, pol. 5 y par. 78, de 44'85 as., linda N. Saturnino Cabezudo Puertas,

S. Juan Martín Ruiz, E. carretera Villoldo Baltanás y O. Luis Gómez Polanco, en 493'20.

Gabriel Puertas Infante: Tierra al paraje Gran Cebada, pol. 36 y par. 63, de 35'88 as., linda N. Bonifacio Diago, S. Luciano Infante, E. Demetrio Fombellida Cabezudo y O. Hipólita González, en 394'50.

Ruperta Rodríguez Diago: Tierra al paraje Carretillo, pol. 43 y parcela 185, de 44'85 as., linda N. desconocido, S. Pablo Peral Royuela, E. Lucio Diez Nieto y O. Fermín Curiel Calleja, en 780'40.

Herman de Rozas Nieto: Tierra al paraje Jalvear, pol. 33 y par. 241, de 35'88 as., linda N. Macario del Valle García, E. Florencio Carranza Antolín, S. Tomás Calleja Maté y O. Luciano Infante, en 789'40.

Román Sanz Diez: Tierra al paraje Fuente Cañas, pol. 5 y par. 54, de 44'85 as., linda N. Gregorio Curiel Aláiz, S. Simeón Toquero Antón, E. Paula de Rozas Rozas y O. camino del Portillo de Hornillos Carrapinaderas, en 780'40.

Hros. de Macario Toquero: Tierra al paraje Localón, pol. 4 y parcela 157, de 62'79 as., linda Norte, S., E. y O. Concejo, en 691'20.

Zacarías del Tío Cabezudo: Tierra al paraje Triángulos del Señor, pol. 41 y par. 87, de 22'42 as., linda N. Santiago Fombellida, S. camino del molino del Marqués, Este Rafael Torres Fernández y O. herederos de Macario del Valle, en 645'80.

Otra al mismo paraje, pol. 41 y par. 89, de 13'45 as., linda N. Paciente Espina, S. camino del molino del Marqués, E. Hdros. de Macario del Valle y O. Perfecto Arredondo Villoldo, en 387'40.

Otra al paraje Mojigato, pol. 42 y par. 86, de 17'94 as., linda Norte Doroteo Nieto, S. Félix Jubete Velasco, E. Graciano Curiel Baranda y O. Segundo Cepeda, en 312.

Celestino Toquero Antón: Tierra al paraje Terrados, pol. 43 y parcela 483, de 17'94 as., linda Norte desconocido, S. Concejo, E. Fortunato Puertas Toquero y O. desconocido, en 197'20.

Coleta Toquero Diez: Tierra al paraje Monte Valdeburgos, polígono 17-18 y par. 412, de 80'73 áreas, linda N. Serapio Espina, S. Jacinto Cantera, E. Basillisa Cantera y Oeste Marcos Velasco, en 306'60.

Otra al mismo paraje, pol. 17-18 y par. 551, de 1 Ha. y 7'64 as., linda N. Eulogio Calleja, S. hdros. Maximiliano Fombellida, E. camino del Calero y O. Bernardino Calza, en 409.

Otra al mismo pago, pol. 17-18 y par. 661, de 62'79 as., linda Norte Teodosio Baranda, S. Pablo Peral Royuela, E. Tomás Calleja y Oeste Indalecio González, en 238'60.

Leoncio Velasco: Tierra al paraje

Monte Valdeburgos, pol. 17 18 y par. 593, de 26'91 as., linda N. Lucio Diez Nieto, S. Telesforo Cantero, E. Valentín Masa y O. Julio Terrados, en 102'20.

Evilasio Villahoz Asensio: Tierra al paraje Hoyadas los Frailes, polígono 30-31 y par. 10 a, de 71'76 as., linda N. Ambrosio Villahoz Asensio, S. Agustín Calvo Asensio, E. Margarita Curiel Villahoz y O. Pedro González, en 272'60.

Antonio Villoldo: Tierra al paraje Lobatón, pol. 4 y par. 140, de 35'88 as., linda N. Pablo Cabezudo Villoldo, S. Marcelo Diago Masa, E. Domitila Ruifernández y Oeste Concejo, en 394'64.

Procopio Atienza Lezcano: Tierra al paraje C° del Hoyo, pol. 16 y par. 93, de 1 Ha. y 79'40 as., linda N. Eleuterio Nieto Villafruela, S. comunal, E. Vicente Puertas Calzada y O. Enrique López Diez, en 1.973'40.

Bonifacio Ausín: Tierra al paraje Vega Mejido, pol. 1 bis y par. 78, de 35'88 as., linda N. Nicanor Rodríguez Padilla, S. Augusto Durango, E. Segundo Cerrato y O. Vicente Abarquero, en 824'20.

Eladio Cabezudo: Tierra al paraje Carrepinadera, pol. 2 y par. 11, de 26'91 as., linda N. Claudio Cabezudo, S. Arroyo del Prado, E. Tomás Calleja Maté y O. Paula de Rozas Rozas, en 861.

Eleodora Calvo Durango: Tierra al paraje Pozas, pol. 1 y par. 16, de 71'76 as., linda N. Restituto Aguado González, S. Emilio Aguado Ibáñez, E. cañada y arroyo de Renedo y O. Alvaro Velasco Inchausti, en 888.

Gregoria Cantera Toquero: Una tierra al paraje Muñecos, pol. 6 y par. 6, de 17'94 as., linda N. Segundo Cepeda, S. Zacarías del Tío, E. carretera de Villoldo-Baltanás y O. Alvaro Velasco Inchausti, en 516'60.

Ismael Cantera Toquero: Tierra al paraje Arroturas, pol. 63 y parcela 16, de 13'45 as., linda N. Lázaro Cabezudo Rodríguez, S. Gelásimo Diago Calvo, E. Pedro García Martín y O. Coleta Toquero, en 148.

Heros. de Alberto Casero Cuervo: Tierra al paraje Fulgencias, pol. 1 bis y par. 74, de 44'85 áreas, linda N. Vicente Abarquero Pérez, S. Melquiades Castrillejo, E. Pedro Lamadrid y O. raya del término de Villaviudas, en 780'40.

Melquiades Castrillejo Rodríguez: Tierra al paraje Vega Mejido, polígono 1 bis y par. 73, de 1 hectárea, 79'40 as., linda N. Pascasio Casero, S. Jacinto Fombellida Pérez, E. Pedro Lamadrid y O. raya del término de Villaviudas, en 3.121'40.

Heleodora Cuervo Durango: Tierra al paraje Renedo, pol. 1 y parcela 120, de 26'91 as., linda N. Isi-

doro Diez Ibáñez, S. Felcísimo Galán García, E. Tomás Espina Aparicio y O. Tomás Calleja Maté, en 635.

Ambrosio Galán Diez: Tierra al paraje Renedo, pol. 1 y par. 54, de 13'45 as., linda N. Emilio Aguado Ibáñez, S. Ramiro Hijarrubia Casero, E. Balbina Diez Carazo y Oeste raya del término de Villaviudas, en 269.

Ramiro Hijarrubia Carazo: Tierra al paraje Las Pozas, pol. 1 y parcela 130, de 35'88 as., linda N. Segundo Cerrato, S. Pedro Lamadrid, E. Balbino Diez Carazo y O. Mariana Diez, en 846'60.

Gervasio Ibáñez Carazo: Tierra al paraje Vega Mejido, pol. 1 y par. 91, de 44'85 as., linda N. herederos de Ernesto Diez, S. Balbina Atienza Villafruela, E. Vicente Abarquero Pérez y O. raya del término de Villaviudas, en 1.058'40.

Fabriciano Moro: Tierra al paraje Cachórras, pol. 33 y par. 17 a, de 1 Ha., 4'64 as., linda N. desconocido, S. Aquilino Galán, E. herederos de Severino Atienza y O. Antolín Cabezudo, en 1.184.

Aureo Pastor Campo: Tierra al paraje Renedo, pol. 1 y par. 107, de 35'88 as., linda N. desconocido, S. Alvaro Velasco Inchausti, E. Cipriano Toquero Puertas y O. Julián Calleja Espina, en 1.033'20.

Isacio Valdeolmillos Torres: Tierra al paraje Valdehornillos, pol. 12 y par. 217, linda N. Pablo Cabezudo Villoldo, S. Porfirio Atienza Cabezudo, E. Aquilino Galán Atienza y O. Procopio Atienza Lezcano, en 102'20.

El Recaudador, *Aureliano Diez-handino*.—El Testigo, *Nicolás Cepeda*.—El Testigo, *Urbano Curiel*.

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Alvarez, Balbino, de 24 años de edad, que dijo ser natural de Cargas de Onís, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, a fin de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, que le ha sido decretada por auto de hoy, dictado en el sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 321-949, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 43

Vitoria

Requisitoria

Zacarías Frechilla Ruiz, de 42 años de edad, natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Zacarías y Robustiana, de profesión chófer, de estado casado, sin domicilio fijo, que suele utilizar también el nombre de José María Gómez Hillera, procesado por delito de hurto en sumario 152 de 1947, como comprendido en los casos 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, de que en otro caso, se adjudicará al Estado la fianza de 250 pesetas, constituida para garantizar su libertad provisional, y será declarado rebelde.

Interesándose a la vez de la Policía judicial la busca y detención de referido procesado, el cual, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción de Vitoria.

Dado en Vitoria a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Firma (ilegible). 42

San Sebastián

Requisitorias

Fontecha Fernández-Valeriano, de 29 años, hijo de Dionisio y de Iluminada, jornalero, natural de Tabanera, últimamente de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 Decano de San Sebastián y su partido para constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 107 de 1948; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial su busca y captura, caso que sea habido ser ingresado en prisión a disposición de este Juzgado; dando de ello cuenta oportunamente.

Dado en San Sebastián a dos de Enero de mil novecientos cincuenta.—(Ilegible).—El Secretario, *Miguel Alvarez*. 39

Polanco Castro, Hermenegilda, de 37 años de edad, soltera, labores, hija de Agapito y Gabriela, natural de Abarca de Campos (Palencia) y vecina de esta Capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián y su partido, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial en causa número 574 de 1947, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego a la Policía judicial, su busca y captura, poniéndola en prisión en caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a dos de Enero de mil novecientos cincuenta.—(Ilegible).—El Secretario, *Miguel Alvarez*. 38

Administración Municipal

Villasila de Valdavia

EDICTO

El día 27 de Enero y hora de las trece, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 100 estéreos de estepa en el monte Las Cuestas, propiedad de este Ayuntamiento, bajo la tasación de 500 pesetas.

Villasila de Valdavia 5 de Enero de 1950.—El Alcalde, *Pedro Salvador*. 65

Villanuño de Valdavia

EDICTO

El día 28 de Enero y hora de las doce, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 100 estéreos de estepa en el monte «Arriba», propiedad de Villanuño y bajo la tasación de 500 pesetas anuales.

El mismo día 28 y hora de las trece, se celebrará la subasta de 100 estéreos de estepa en el monte Arriba, propiedad de Arenillas y tasación de 500 pesetas.

Villanuño de Valdavia 5 de Enero de 1950.—El Alcalde, *Nicolás Tejedor*. 66

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Aprobación del Presupuesto de 1950

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el territorio municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Quintanilla de

Onsoña. 16

Idem de Moarves de Ojeda. 33

Imprenta Provincial.—PALENCIA